

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE FOMENTO DEL EMPLEO, COMERCIO Y
TURISMO Y DE ADMINISTRACIÓN FORAL**

Orden Foral 210/2020, de 1 de junio. Relación provisional de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria efectuada por la Orden Foral número 5/2020, de 9 de enero, publicada en el BOTHA número 9, de 24 de enero de 2020, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el año 2018, Técnico/a Informático/a, de la Administración General de la Diputación Foral de Álava

Con arreglo a lo dispuesto en la base 7.1 de la Orden Foral 82/2019, de 15 de febrero, por la que se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos para el ingreso como funcionario/a de carrera al servicio de la Administración General de la Diputación Foral de Álava, expirado el plazo de presentación de solicitudes, la diputada foral de Fomento del Empleo, Comercio, Turismo y de Administración Foral de la Diputación Foral de Álava, en el plazo máximo de un mes, dictará orden foral en virtud de la cual se aprobará una relación provisional de personas admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, del motivo de exclusión. Asimismo, la citada base 7.1 de la Orden Foral 82/2019 establece que dichas relaciones incorporarán los datos relativos al idioma oficial de la Comunidad Autónoma del País Vasco en el que se deseen realizar los ejercicios y a la opción respecto a la prueba destinada a la acreditación de perfiles lingüísticos.

Asimismo, la base 7.1 de la Orden Foral 82/2019 establece la publicación en el BOTHA de la orden foral que aprueba las relaciones provisionales de personas admitidas y excluidas.

En orden a la necesaria ponderación de los principios de publicidad y de protección de los datos de carácter personal, la relación de admitidos/as provisionales se publicará de forma que, siendo accesible a todos los/as interesados/as para garantizar sus derechos, no sea objeto de más publicidad que la que en derecho es estrictamente necesaria, asegurando de este modo la eficacia de dichas relaciones y la garantía de todos los derechos. Así se establece en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, cuando se dispone que en la resolución que apruebe las listas de admitidos/as y excluidos/as, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las referidas listas.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Foral del diputado general 132/2015, de 3 de julio, por el que se determinan los Departamentos de la Diputación Foral, y con los Decretos Forales 154/1993 del Consejo de Diputados de 30 de julio, por el que se establecen las atribuciones en materia de Función Pública y 10/2016, de 9 de febrero, por el que se aprueba la estructura orgánica y funcional del Departamento competente en materia de Función Pública.

DISPONGO

Primero. Aprobar la relación provisional de personas admitidas y excluidas de la convocatoria efectuada por la Orden Foral número 5/2020, de 9 de enero, publicada en el BOTHA número 9, de 24 de enero de 2020, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el año 2018, Técnico/a Informático/a, de la Administración General de la Diputación Foral de Álava.

Segundo. Ordenar la publicación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el Portal de Empleo de la Diputación Foral de Álava: www.araba.eus/PortalEmpleo.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente orden foral en el BOTHA así como en el medio señalado en el punto anterior.

Cuarto. Quienes resulten excluidos/as o quienes observen algún error en el conjunto de los datos publicados, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de la presente orden foral en el BOTHA, podrán formular reclamaciones y, en su caso, solicitar que se subsanen los defectos en que se pudiera haber incurrido.

En Vitoria-Gasteiz, a 1 de junio de 2020

*Segunda Teniente Diputado General y Diputada Foral de Fomento del Empleo
Comercio y Turismo y de Administración Foral
CRISTINA GONZÁLEZ CALVAR*